INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP- CASAJ-0044-2025

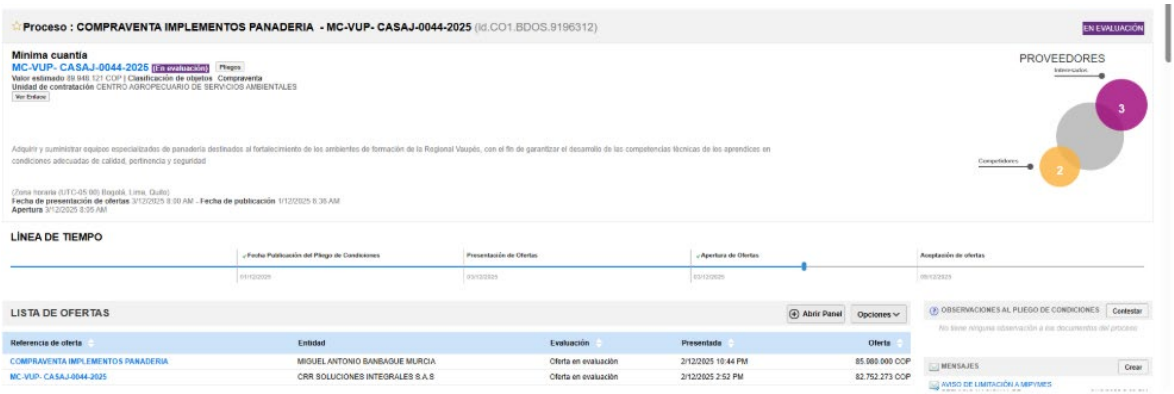
Ciudad y Fecha: Mitú – Vaupés, 04 de diciembre del 2025
Lugar: Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés
COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

- IVONNE MARCELA HERRERA DEL CAMPO.
- ANA ROSA GUERRERO BERNAL.
- HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO.
- LUIS HERIBERTO DÍAZ URBINA

OBJETO:. *Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad*

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. **MC-VUP- CASAJ-0044-2025** se recibieron dos (2) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1.	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	$85.980.000
2.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$82.752.273



NOTA 1. : La apertura de las ofertas se realizó de acuerdo con el cronograma de la Invitación pública a Participar, a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 03 de diciembre de 2025 se presentaron dos oferentes: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con Nit 901.406.206-2 y **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA,** identificado con c.c 79.105.106.

La propuesta presentada por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con Nit 901.406.206-2, presenta oferta por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.752.273), allega el certificado de existencia y representación legal allegado, se verifica que tiene domicilio en Neiva.

En tal sentido La Entidad en el numeral 3.2. del estudio previo LIMITACION A MIPYMES, determinó que *"(…)Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental colombiana (...)"*., por lo cual al revisar el certificado de existencia y representación legal allegado por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**. , se determina que su domicilio es en la ciudad de Neiva. Por lo cual NO SE EVALUA

En consecuencia, el comité evaluador procede con la revisión del segundo oferente **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA,** identificado con c.c 79.105.106, quien, presenta oferta, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 85.980.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que en cuanto a criterios de evaluación jurídico y técnicos **CUMPLE**.

Ahora bien, El Comité Evaluador económico procedió a revisar la propuesta económica presentada por el señor Miguel Antonio Bambagüé en el marco de la Invitación Pública MC-VUP-CASAJ-0044-2025 con la siguiente observación:

"Durante la verificación aritmética de los valores unitarios y totales por ítem, se identificó una inconsistencia en el ítem 30, correspondiente al "Juego de moldes para tortas". El oferente registró un valor total de $210.000; sin embargo, al aplicar la operación establecida (2 unidades × $70.000) lo cual evidencia un yerro al realizar la operación matemática, pues, el valor correcto asciende a $140.000. Por tanto, al aplicar la sumatoria de la totalidad de los ítems ofertados que refleja una diferencia de $70.000 menos respecto al valor inicialmente reportado por el señor Miguel Antonio Bambagüé ($85.980.000)

Así mismo, se constató que el valor ofertado por el proveedor para este ítem superaba el valor total techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a $146.667 (según análisis del sector del proceso). No obstante, es importante indicar que el valor unitario no excede el valor techo determinado por la entidad, sino que se trató de un yerro del oferente al momento de aplicar la operación aritmética (multiplicación)

El comité económico evaluador procede a realizar la corrección aritmética del ítem 30, estableciendo que para ese ítem los valores correctos son los siguientes:

Item 30 "Juego de moldes para tortas (2 unidades x $70.000.000 arroja un valor total de $140.000) y, sumados nuevamente los valores de todos los elementos ofertados, la propuesta económica ajustada presenta un valor total de $85.910.000

Por lo anterior, una vez efectuada la corrección aritmética por parte del comité económico evaluador, el valor real del ítem se ubica en $140.000, siendo inferior al valor techo establecido por la entidad. Como consecuencia de esta corrección, el valor total de la oferta pasó a hacer $85.910.000,.y así deberá entenderse la propuesta presentada por el oferente MIGUEL BAMBAGUE MURCIA."

El parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la ausencia de requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas no constituye causal de rechazo. La jurisprudencia del Consejo de Estado [1] (Sentencia nº 08001-23-31-0001-1993-8312-01(12083) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 3 de Mayo de 2001 y SENTENCIA nº 25000-23-26-000-2011-00496-01 de Consejo de Estado (SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A del 20-11-2020) ha precisado que dentro de esta categoría se encuentran los errores aritméticos, los cuales pueden ser corregidos por la Entidad siempre que no se altere la esencia de la oferta ni se otorgue ventaja indebida al proponente.

A su vez, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para solicitar aclaraciones o explicaciones a los oferentes, siempre que estas no impliquen modificación de la oferta. En este caso concreto, la corrección aritmética no modifica las condiciones económicas propuestas, sino que refleja el resultado real de la operación originalmente presentada por el oferente.

Frente al hecho de que el valor inicialmente consignado superaba el valor techo fijado en el estudio previo, es preciso señalar que, una vez efectuada la corrección aritmética, el valor real del ítem ($140.000) se encuentra por debajo del valor máximo permitido ($146.667), lo cual significa que no existe una transgresión material al presupuesto oficial ni a las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, no se está ante una modificación del precio ofertado, sino ante la constatación del valor real de la oferta, derivado de la operación matemática correcta, circunstancia que habilita al Comité Evaluador para efectuar el ajuste sin requerir subsanación por parte del proponente.

Con lo anterior, el Comité deja constancia de la verificación efectuada y del ajuste correspondiente, para efectos de continuar con el análisis y la valoración de la propuesta, conforme a los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis normativo y jurisprudencial expuesto, se concluye que:

El error identificado en el ítem 30 de la propuesta del señor MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜÉ corresponde a un error aritmético objetivo. Dicho error es corregible de oficio por parte del Comité Evaluador, sin que ello implique modificación de la oferta ni vulneración de los principios de la contratación estatal. Una vez realizada la corrección, el valor real del ítem se encuentra dentro del valor techo establecido por la Entidad, por lo cual la oferta no incurre en causal de rechazo.

En consecuencia, es jurídicamente viable continuar con el proceso de evaluación y valoración de la propuesta económica ajustada, en los términos correctos, para efectos de la modalidad de mínima cuantía.

1. [1] Sentencia nº 08001-23-31-0001-1993-8312-01(12083) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 3 de Mayo de 2001
2. SENTENCIA nº 25000-23-26-000-2011-00496-01 de Consejo de Estado (SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A) del 20-11-2020

Se deja constancia de que lo anterior se ajusta a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos de la propuesta, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso contractual de mínima cuantía No. **MC-VUP- CASAJ-0044-2025**, con el oferente **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA,** identificado con c.c 79.105.106, como único oferente habilitado y que cumple con los criterios determinados en el proceso contractual, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (*$85.910.000*),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. Valor arrojado después de la corrección aritmética efectuada por el comité económico evaluador

DOCUMENTOS SOPORTE:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **10625**del 30/09/2025.
- Estudios Previos
- Invitación Pública No. **MC-VUP-0044-2025**
- Propuesta
- Evaluación Económica, Técnica y Jurídica

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025.
El Comité Evaluador / Asesor

IVONNE MARCELA HERRERA DEL CAMPO
Abogada Grupo FPI

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Líder SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energético

LUIS HERIBERTO DIAZ URBINA
Coordinador Grupo FPI

"El subdirector (e) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés manifiesta que acepta íntegramente la recomendación emitida por el Comité Evaluador/Asesor en el proceso de mínima cuantía No. MC-VUP-CASAJ-0044-2025, en los términos registrados en el presente informe, y procederá dentro de los plazos establecidos a adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para la adjudicación del proceso contractual."

JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés

Outlook

RV: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Desde Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>
Fecha Vie 5/12/2025 4:41 PM
Para Nohora Milena Bejarano Chala <nmbejaranoc@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
CC Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>; Ana Rosa Guerrero Bernal <arguerrerob@sena.edu.co>; Hanie Johana Viafara Trujillo <hjviafara@sena.edu.co>

10 archivos adjuntos (2 MB)

Informe de Evaluacion Firmado adjudicar.docx; Informe de Evaluacion Firmado adjudicar.pdf; EVALUACION ECONOMICA.pdf; EVALUACION ECONOMICA.xlsx; Analisis de Precios.xlsx; Análisis de ofertas.xlsx; GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV03.pdf; GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV03.docx; EVALUACION TECNICA.pdf; CDP 10625 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS-CAFETERIA Y PANADERIA (2).pdf;

Buenas tardes Milena

Remito el resultado de la evaluación de equipos de panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025 para su tramite correspondiente de acuerdo a la revisión jurídica realizada.

Cordialmente

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión educativa y promoción relaciones Corporativas de la regional Vaupés
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Hanie Johana Viafara Trujillo <hjviafara@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 4:18 p. m.
Para: Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>; Ana Rosa Guerrero Bernal <arguerrerob@sena.edu.co>

Cc: Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>
Asunto: RE: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Cordial saludo.
Se adjunto documento con VoBo por SST y ambienta.

Lo anterior para su conocimiento.

Bendecido día.

Cordialmente,

De: Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 3:56 p. m.
Para: Hanie Johana Viafara Trujillo <hjviafara@sena.edu.co>; Ana Rosa Guerrero Bernal <arguerrerob@sena.edu.co>
Cc: Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>
Asunto: RV: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Buenas tardes compañeras

Remito para su revisión y vbo en el informe de Evaluación

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión educativa y promoción relaciones Corporativas de la regional Vaupés
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Nohora Milena Bejarano Chala <nmbejaranoc@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 12:08 p. m.
Para: Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>; Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>
Asunto: RE: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Buenas tardes

Cordial saludo

Revisado el tema corresponde a un error netamente aritmetico que podemos corregir de oficio es decir en el informe de evaluacion, en el cual se plasma lo siguiente:

En el marco de la Invitación Pública MC-VUP-CASAJ-0044-2025, el Comité Evaluador procedió a la revisión de la propuesta económica presentada por el señor MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜÉ, identificándose durante la verificación aritmética una inconsistencia en el ítem 30 denominado “Juego de moldes para tortas”, así:

El oferente indicó un valor total de $210.000.

La operación correcta corresponde a 2 unidades por valor unitario de $70.000, lo que arroja un total real de $140.000.

Adicionalmente, se evidenció que el valor inicialmente registrado ($210.000) superaba el valor techo definido por la Entidad en el estudio previo para dicho ítem, correspondiente a $146.667.

Una vez efectuada la corrección aritmética, el valor real del ítem se ubica en $140.000, siendo inferior al valor techo establecido. Como consecuencia de esta corrección, el valor total de la oferta pasó de $85.980.000 a $85.910.000.

Con fundamento en lo anterior, se solicita concepto jurídico sobre la subsanabilidad del error detectado.

PROBLEMA JURÍDICO

¿El error identificado en el ítem 30 de la propuesta económica del señor MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜÉ es subsanable y/o corregible por el Comité Evaluador sin que ello implique modificación de la oferta ni causal de rechazo?

MARCO NORMATIVO APLICABLE

Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 – Principios de la Contratación Estatal.

Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 – Selección objetiva.

Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 – Solicitud de aclaraciones y explicaciones.

Jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado sobre corrección de errores aritméticos en ofertas económicas.

ANÁLISIS JURÍDICO

El error detectado en la propuesta del oferente corresponde a una inconsistencia de carácter puramente aritmético, derivada de una operación matemática mal calculada entre la cantidad de unidades ofertadas y el valor unitario indicado. Este tipo de errores no obedece a un cambio de voluntad del proponente, sino a una falla objetiva, verificable y cuantificable por la Entidad durante la etapa de evaluación.

El parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la ausencia de requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas no constituye causal de rechazo. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que dentro de esta categoría se encuentran los errores aritméticos, los cuales pueden ser corregidos por la Entidad siempre que no se altere la esencia de la oferta ni se otorgue ventaja indebida al proponente.

A su vez, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para solicitar aclaraciones o explicaciones a los oferentes, siempre que estas no impliquen modificación de la oferta. En este caso concreto, la corrección aritmética no modifica las condiciones económicas propuestas, sino que refleja el resultado real de la operación originalmente presentada por el oferente.

Frente al hecho de que el valor inicialmente consignado superaba el valor techo fijado en el estudio previo, es preciso señalar que, una vez efectuada la corrección aritmética, el valor real del ítem ($140.000) se encuentra por debajo del valor máximo permitido ($146.667), lo cual significa que no existe una transgresión material al presupuesto oficial ni a las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, no se está ante una modificación del precio ofertado, sino ante la constatación del valor real de la oferta, derivado de la operación matemática correcta, circunstancia que habilita al Comité Evaluador para efectuar el ajuste sin requerir subsanación por parte del proponente.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis normativo y jurisprudencial expuesto, se concluye que:

El error identificado en el ítem 30 de la propuesta del señor MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜÉ corresponde a un error aritmético objetivo.

Dicho error es corregible de oficio por parte del Comité Evaluador, sin que ello implique modificación de la oferta ni vulneración de los principios de la contratación estatal.

Una vez realizada la corrección, el valor real del ítem se encuentra dentro del valor techo establecido por la Entidad, por lo cual la oferta no incurre en causal de rechazo.

En consecuencia, es jurídicamente viable continuar con el proceso de evaluación y valoración de la propuesta económica ajustada, en los términos correctos, para efectos de la modalidad de mínima cuantía.

Se deja constancia de que lo anterior se ajusta a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Nohora Milena Bejarano Chala
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jiri-Jirimo" - Abogada Gestion Contractual
nmbejaranoc@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:85437
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José,Mitú

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 11:04 a. m.
Para: Nohora Milena Bejarano Chala <nmbejaranoc@sena.edu.co>
Asunto: RV: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Apreciada doctora Milena,

Adjunto remito el resultado de evaluaciones técnico, económica y jurídica del proceso MC-VUP- CASAJ-0044-2025, para su revisión, teniendo en cuenta que el comité económico evaluador, determinó la observación que se transcribe a continuación, sobre la oferta económica del oferente participante MIGUEL BAMBAGUE, teniendo en cuenta que, el proceso se limitó a mipyme departamental y la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con Nit 901.406.206-2, presenta oferta por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.752.273), allegó el certificado de existencia y representación legal allegado, se verifica que tiene domicilio en Neiva, por lo cual no está habilitado para participar en el proceso.

observación comité evaluador sobre la propuesta de MIGUEL BAMBAGUE:

El Comité Evaluador procedió a revisar la propuesta económica presentada por el señor Miguel Antonio Bambagüé en el marco de la Invitación Pública MC-VUP-CASAJ-0044-2025.Durante la verificación aritmética de los valores unitarios y totales por ítem, se identificó una inconsistencia en el ítem 30, correspondiente al “Juego de moldes para tortas”. El oferente registró un valor total de $210.000; sin embargo, al aplicar la operación establecida (2 unidades × $70.000), el valor correcto asciende a $140.000.Así mismo, se constató que el valor ofertado por el proveedor para este ítem supera el valor techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a $146.667, excediendo los parámetros definidos en el estudio previo para dicho elemento.Realizada la corrección aritmética del ítem 30 y sumados nuevamente los valores de todos los elementos cotizados, la propuesta económica ajustada presenta un valor total de $85.910.000, lo que refleja una diferencia de $70.000 menos respecto al valor inicialmente reportado por el señor Miguel Antonio Bambagüé ($85.980.000).Con lo anterior, el Comité deja constancia de la verificación efectuada y del ajuste correspondiente, para efectos de continuar con el análisis y la valoración de la propuesta, conforme a los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía.

Agradezco su retroalimentación, para emitir el informe consolidado.

Ivonne Marcela Herrera del Campo

Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales
Jiri-Jirimo - Profesional G04

Abogada Contratista Grupo de Formación
Formación Profesional Integral

iherrerad@sena.edu.co

Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

De: Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 20:21
Para: Ivonne Marcela Herrera Del Campo <iherrerad@sena.edu.co>

Cc: Hanie Johana Viafara Trujillo <hjviafara@sena.edu.co>; Ana Rosa Guerrero Bernal <arguerrerob@sena.edu.co>
Asunto: RV: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Buenas tardes Ivonne,

Remito la Evaluación Técnica y Económica del proceso materiales panadería MC-VUP-CASAJ-0044-2025.

Observaciones que va los PDF

El Comité Evaluador procedió a revisar la propuesta económica presentada por el señor Miguel Antonio Bambagüé en el marco de la Invitación Pública MC-VUP-CASAJ-0044-2025.Durante la verificación aritmética de los valores unitarios y totales por ítem, se identificó una inconsistencia en el ítem 30, correspondiente al “Juego de moldes para tortas”. El oferente registró un valor total de $210.000; sin embargo, al aplicar la operación establecida (2 unidades × $70.000), el valor correcto asciende a $140.000.Así mismo, se constató que el valor ofertado por el proveedor para este ítem supera el valor techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a $146.667, excediendo los parámetros definidos en el estudio previo para dicho elemento.Realizada la corrección aritmética del ítem 30 y sumados nuevamente los valores de todos los elementos cotizados, la propuesta económica ajustada presenta un valor total de $85.910.000, lo que refleja una diferencia de $70.000 menos respecto al valor inicialmente reportado por el señor Miguel Antonio Bambagüé ($85.980.000).Con lo anterior, el Comité deja constancia de la verificación efectuada y del ajuste correspondiente, para efectos de continuar con el análisis y la valoración de la propuesta, conforme a los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía.

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión educativa y promoción relaciones Corporativas de la regional Vaupés
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Hanie Johana Viafara Trujillo <hjviafara@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 3:53 p. m.
Para: Luis Heriberto Diaz Urbina <lhdiazu@sena.edu.co>
Cc: Jenny Alexandra Quevedo Rivera <jaquevedor@sena.edu.co>
Asunto: Evaluación Proceso de materiales panadería MC-VUP- CASAJ-0044-2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se informa que a través de la plataforma SECOP II se presentaron dos oferentes para el proceso en mención. No obstante, dado que la entidad limitó la participación a

empresas clasificadas como MIPYMES, únicamente se procedió con la evaluación del señor Miguel Bambague.

Durante la revisión documental, se evidenció que en el Formato N.º 11 el oferente relaciona una experiencia que no cuenta con el respectivo soporte. Sin embargo, se identificó un contrato celebrado con la Alcaldía de Mitú que no fue incluido en dicho formato, pero cuyo objeto sí corresponde y cumple con los requisitos establecidos para el proceso.

Se anexa:

Análisis de la oferta
Análisis de precios
Evaluación Técnica
Evaluación Económica

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

Hanie Johana Viafara Trujillo
Regional Vaupés - Contratista
hjviafara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Ivonne Marcela Herrera Del Campo
Mitú Regional Vaupés - Contratista
iherrerad@sena.edu.co
3183921239
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Nohora Milena Bejarano Chala
Regional Vaupés - Contratista
nmbejaranoc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:85437
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Hanie Johana Viafara Trujillo
Regional Vaupés - Contratista
hjviafara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Luis Heriberto Diaz Urbina
Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jiri-Jirimo - Profesional G04
lhdiazu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:68451
Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VUP-0044-2025

OBJETO: 97_9548_204 Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE	-	-	NO SE EVALUA	NO APLICA

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna del 04 de diciembre de 2025, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Subdirector de Centro, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia.

Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes del proceso contractual, el oferente habilitado cumple, de conformidad con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Ivonne Marcela Herrera del Campo – Abogada Grupo de Formación Profesional Integral 

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VUP-0023-2025	V.03

OBJETO	97_9548_175 Contratar la compra e instalación del mobiliario y enseres para la dotación del Centro de Desarrollo Empresarial del Sena de la Regional Vaupés

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	CUMPLE
P-2		
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con Nit 901.406.206-2 verificada el certificado de existencia y representación legal allegado, se verifica que tiene domicilio en Neiva. En tal sentido La Entidad en el numeral 3.2. del estudio previo LIMITACION A MIPYMES, determinó que "(…)Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA **podrá limitará a Mipyme departamental**, por lo cual, teniendo en cuenta el domiclio de la empresa **no se EVALUA, por cuanto no es mipyme Departamental (Vaupés)**

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

IVONNE MARCELA HERRERA DEL CAMPO
ABOGADA GRUPO FPI

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VUP-0023-2025	V.03
OBJETO	97_9548_175 Contratar la compra e instalación del mobiliario y enseres para la dotación del Centro de Desarrollo Empresarial del Sena de la Regional Vaupés	

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupes

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025

OBJETO:Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

ITEM	PROPONENTE	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	RESULTADO
1	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Gobernación de Vaupés, contrato 112 del 2014	$ 241.488.250,00	**HABILITADO**
2	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Alcaldia de Mitú, contrato 154 del 2017	$ 28.774.500,00	
			$ 270.262.750,00	

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPONENTE

ITEM	PROPONENTE	DESCRIPCION	DOCUMENTO	OBSERVACION	RESULTADO
1	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	El representante legal del proponente deberá certificar (Formato No. 10) que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés. Este requisito se verificará con la presentación y aceptación de la ficha técnica.	El proponente presenta documentación	CUMPLE
2	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Experiencia específica del oferente	Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en contratos como el establecido en el objeto de la presente invitación. El proponente deberá demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto del presente proceso de selección. Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 11 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran	El proponente presenta documentación	CUMPLE

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE

ITEM	PROPONENTE	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	RESULTADO	
1	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .	El proponente es persona natural presente la documentacion de persona natural.	CUMPLE
2	**MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE**	Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	El proponente aporta el certificado de afiliación a la ARL	CUMPLE
REQUISITOS AMBIENTALES PROPONENTE					
Para la etapa precontractual no se establecieron requisitos legales ambientales					
RESULTADO FINAL					

CONCLUSION: Una vez validada la parte tecnica, el comité evaluador determina que el oferente en la parte tecnica CUMPLE . En la parte seguridad y salud en el trabajo CUMPLE, en la parte Ambiental CUMPLE.

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Lider SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental

LUIS HERIBERTO DIAZ URBINA
Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión educativa y promoción relaciones Corporativas de la regional Vaupés

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA					
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupes					
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025					
OBJETO: "Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad".					
ANALISIS DE PRECIOS					
			20%		
Valor estimado contrato	$	89.948.121	$ 17.989.624	$ 71.958.497	
			diferencia	%	
MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE	$	85.910.000	95,51061106	4,489388945	$ 4.038.121
CRR SOLUCIONES	$	82.752.273	92,00000187	7,999998132	$ 7.195.848
promedio	$	84.331.137			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupes				
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025				
OBJETO:Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad				
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO**	**RESULTADO**
1	PRESUPUESTO - SENA	$ 89.948.121		
4	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE	$ 85.910.000	4.038.121,00	
5	CRR SOLUCIONES	$ 82.752.273	7.195.848,00	

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO**	**RESULTADO**

CONCLUSION: El Comité Evaluador económico procedió a revisar la propuesta económica presentada por el señor Miguel Antonio Bambagüé en el marco de la Invitación Pública MC-VUP-CASAJ-0044-2025 con la siguiente observación:

"Durante la verificación aritmética de los valores unitarios y totales por ítem, se identificó una inconsistencia en el ítem 30, correspondiente al "Juego de moldes para tortas". El oferente registró un valor total de $210.000; sin embargo, al aplicar la operación establecida (2 unidades × $70.000) lo cual evidencia un yerro al realizar la operación matemática, pues, el valor correcto asciende a $140.000. Por tanto, al aplicar la sumatoria de la totalidad de los ítems ofertados que refleja una diferencia de $70.000 menos respecto al valor inicialmente reportado por el señor Miguel Antonio Bambagüé ($85.980.000)

Así mismo, se constató que el valor ofertado por el proveedor para este ítem superaba el valor total techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a $146.667 (según análisis del sector del proceso). No obstante, es importante indicar que el valor unitario no excede el valor techo determinado por la entidad, sino que se trató de un yerro del oferente al momento de aplicar la operación aritmética (multiplicación)

El comité económico evaluador procede a realizar la corrección aritmética del ítem 30, estableciendo que para ese ítem los valores correctos son los siguientes:

Item 30 "Juego de moldes para tortas (2 unidades x $70.000.000 arroja un valor total de $140.000) y, sumados nuevamente los valores de todos los elementos ofertados, la propuesta económica ajustada presenta un valor total de $85.910.000

Por lo anterior, una vez efectuada la corrección aritmética por parte del comité económico evaluador, el valor real del ítem se ubica en $140.000, siendo inferior al valor techo establecido por la entidad. Como consecuencia de esta corrección, el valor total de la oferta pasó es $85.910.000,.y así deberá entenderse la propuesta presentada por el oferente MIGUEL BAMBAGUE MURCIA."

ANALISIS JURIDICO

El parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la ausencia de requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas no constituye causal de rechazo. La jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia nº 08001-23-31-0001-1993-8312-01(12083) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 3 de Mayo de 2001 y SENTENCIA nº 25000-23-26-000-2011-00496-01 de Consejo de Estado (SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A del 20-11-2020) ha precisado que dentro de esta categoría se encuentran los errores aritméticos, los cuales pueden ser corregidos por la Entidad siempre que no se altere la esencia de la oferta ni se otorgue ventaja indebida al proponente.

A su vez, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para solicitar aclaraciones o explicaciones a los oferentes, siempre que estas no impliquen modificación de la oferta. En este caso concreto, la corrección aritmética no modifica las condiciones económicas propuestas, sino que refleja el resultado real de la operación originalmente presentada por el oferente.

Frente al hecho de que el valor inicialmente consignado superaba el valor techo fijado en el estudio previo, es preciso señalar que, una vez efectuada la corrección aritmética, el valor real del ítem ($140.000) se encuentra por debajo del valor máximo permitido ($146.667), lo cual significa que no existe una transgresión material al presupuesto oficial ni a las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, no se está ante una modificación del precio ofertado, sino ante la constatación del valor real de la oferta, derivado de la operación matemática correcta, circunstancia que habilita al Comité Evaluador para efectuar el ajuste sin requerir subsanación por parte del proponente.

Con lo anterior, el Comité deja constancia de la verificación efectuada y del ajuste correspondiente, para efectos de continuar con el análisis y la valoración de la propuesta, conforme a los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía.

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO**	**RESULTADO**

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO

Lider SST

LUIS HERIBERTO DIAZ URBINA

Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión educativa y promoción relaciones Corporativas de la regional Vaupés

ANA ROSA GUERRERO BERNAL

Dinamizadora Ambiental

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025

OBJETO:Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad

ANALISIS DE OFERTAS ECONOMICAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE			OFERTA ECONOMICA CRR SOLUCIONES		
					VALOR PROMEDIO	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA
1	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	ELECRODOMESTICO PARA COCINA - NEVERA VERTICAL DE DOS PUERTAS NO FROSTE (tipo reach-in) Puertas: 2 puertas sólidas o de vidrio templado (opcional) Capacidad: entre 1.000 y 1.400 litros Rango de temperatura: +2 °C a +8 °C Refrigerante: R-290 ecológico (libre de CFC) Control de temperatura: Digital con pantalla LED Estantes: 4 a 6 parrillas ajustables por puerta (recubiertas en poliestileno o acero).	Unidad	1	$ 16.896.667	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 396.667	$ 15.544.934	$ 15.544.934	$ 1.351.733
2	Ollas para uso doméstico	KIT DE 6 OLLAS EN ALUMINIO FORZADO O TRIPLE FUERTE CON TAPA Capacidad 10 a 12 L - Diámetro 30 – 32 cm – Altura 17 – 20 cm Capacidad 15 a 20 L - Diámetro 34 – 36 cm – Altura 20 – 24	Unidad	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 0	$ 248.400	$ 248.400	$ 21.600
3	Ollas para uso doméstico	KIT DE 5 CALDEROS EN ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA DE VIDRIO Tamaño: 24 cm / 2 Libras / 3.5 Litros	Unidad	1	$ 1.150.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 1.058.000	$ 1.058.000	$ 92.000
4	Palas o cucharas para alimentos para uso domésticoKit de Cocina en Acero Inoxidable de 4 piezas resistentes al calor Cucharon Concavo Inox , Cucharon Ranurado, Espátula Lisa Espatula Ranurada	Kit de 4 Cuchillos Multipropósito	Unidad	1	$ 215.667	$ 210.000	$ 210.000	$ 5.667	$ 198.414	$ 198.414	$ 17.253
5	Set de cuchillos para uso doméstico	Un cuchillo hoja recta delgada de 20 cm	Unidad	1	$ 196.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 6.000	$ 180.320	$ 180.320	$ 15.680
6	Escurridores para uso doméstico	ESCURRIDOR DE COCINA En acero Inoxidable de dos niveles, con sistema de dranaje y compartimentos porta utencilios	Unidad	1	$ 347.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 27.000	$ 319.240	$ 319.240	$ 27.760
7	HORNO PANADERIA	HORNO ROTATORIO P10-A1/1-G-D-110 110V/60/1F de 10 BANDEJAS 66x45 cm. Horno rotatorio híbrido (gas y eléctrico). Estructura en acero inoxidable. Control digital de tiempo y temperatura con inyección de vapor. Incluye quemador, base y un carro con escabiladero extraíble para 10 bandejas de 66x45 con distancia entre bandejas de 9 cm. Incluye bandejas. Potencia gas 100.000 Btu/h (29 kW).	Unidad	1	$ 36.580.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 1.580.000	$ 33.653.600	$ 33.653.600	$ 2.926.400
8	Batidora Industrial	Batidora Industrial capacidad 30 litros Estructura externa en acero o lamina esmaltada y los bowls en estaño o acero inoxidable de grado alimentario. El gancho y la paleta en aluminio con terminado esmaltado El globo con base de aluminio y varillas de acero inoxidable de grado alimentario.	Unidad	1	$ 5.386.667	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 186.667	$ 4.955.734	$ 4.955.734	$ 430.933
9	Pinzas para panaderia	Pinzas Tenaza De Cocina O Panadería 30 Cm. Acero Inox. PresaPinzas Tenaza De Cocina O Panadería 30 Cm. Acero Inoxidable	Unidad	3	$ 66.900	$ 66.000	$ 66.000	$ 900	$ 61.548	$ 61.548	$ 5.352
10	LICUADORA VASO EN VIDRIO	•Tipo : Licuadora de vaso vidrio •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque 2197104 •Modelo : 2197104 •Ancho : 28.58 cm •Alto : 40.32 cm	Unidad	1	$ 836.667	$ 820.000	$ 820.000	$ 16.667	$ 769.734	$ 769.734	$ 66.933
11	Escabiladero fabricado en acero inoxidable	Escabiladeras fabricado en acero inoxidable con capacidad para 20 bandejas de panadería de 65 X 45 cm. Distancia entre bandejas 7.5 cm. Ruedas con freno. Dimensiones: Frente 51.5 / Fondo 66 / Altura 173 cm.	Unidad	1	$ 2.080.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 1.913.600	$ 1.913.600	$ 166.400
12	Estiba Plastica resistente al impacto	Estiba Plástica resistente al impacto. 30X53.3X122 cm	Unidad	4	$ 1.376.000	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 16.000	$ 1.265.920	$ 1.265.920	$ 110.080
13	Tamiz de 18 cm de malla fina	Tamiz de 18 cm de malla fina. En acero inoxidable	Unidad	3	$ 147.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 12.000	$ 135.240	$ 135.240	$ 11.760
14	Tamiz de 26 cm de malla fina	Tamiz de 26 cm de malla fina. En acero inoxidable	Unidad	3	$ 276.500	$ 270.000	$ 270.000	$ 6.500	$ 254.381	$ 254.381	$ 22.119
15	Espátula delgada	Espátula delgada. En acero inoxidable, manija plástica de 10 cm. Dimensiones: Longitud 35 cm / Ancho 3 cm	Unidad	1	$ 22.333	$ 22.000	$ 22.000	$ 333	$ 20.546	$ 20.546	$ 1.787
16	Espátula offset	Espátula offset. En acero inoxidable, manija plástica de 10 cm. Dimensiones: Longitud 25 cm / Ancho 3.5 cm	Unidad	1	$ 21.500	$ 21.000	$ 21.000	$ 500	$ 19.780	$ 19.780	$ 1.720
17	Espátula ancha para chef	Espátula ancha para chef. En acero inoxidable, borde redondeado, mango plástico de 9.5 cm. Dimensiones: Frente 7,5 / Fondo 37 / Altura 8 cm	Unidad	1	$ 38.600	$ 38.000	$ 38.000	$ 600	$ 35.512	$ 35.512	$ 3.088
18	AFILADOR PARA CUCHILLOS MANUAL COLOR NEGRO	con cuchillas de acero de carburo para afilar	Unidad	2	$ 217.408	$ 206.000	$ 206.000	$ 11.408	$ 200.015	$ 200.015	$ 17.393
19	CUCHILLO CHEF 10"	En acero inoxidable. Longitud: 10" (25.4 cm).	Unidad	2	$ 124.033	$ 120.000	$ 120.000	$ 4.033	$ 114.111	$ 114.111	$ 9.922
20	CUCHILLO CHEF 6"	En acero inoxidable. Longitud: 6" (15.24 cm).	Unidad	1	$ 43.733	$ 40.000	$ 40.000	$ 3.733	$ 40.234	$ 40.234	$ 3.499
21	CUCHILLO PARA PAN 22.86 CM	CUCHILLO PARA PAN 22.86 CM. Cuchillo para Pan, 36.195cm de largo total, 22.86cm hoja/cuchilla, angular, impresa, de alto carbono, no-barniz acero alemán, mango de polipropileno, Stal, Negro, NSF	Unidad	1	$ 56.833	$ 50.000	$ 50.000	$ 6.833	$ 52.286	$ 52.286	$ 4.547
22	Bowls en Acero Inoxidable Set x 4. Acero inoxidable.	Bowls en Acero Inoxidable Set x 4. Acero inoxidable. Antideslizante. Aptas para el lavavajillas. Medidas: 7 cm de alto x 14 cm de diámetro (710 ml) 10 cm de alto x 18 cm de diámetro (1419 ml) 12 cm de alto x 21 cm de diámetro (2839 ml) 14 cm de alto x 26 cm de diámetro (4731 ml)	Unidad	1	$ 207.333	$ 200.000	$ 200.000	$ 7.333	$ 190.746	$ 190.746	$ 16.587
23	BROCHA PASTELERA 2"	Brocha plástica para pastelería de 5 cm de ancho. Mango plástico y gancho integrado para apoyar en el borde de una olla o sartén.	Unidad	4	$ 288.267	$ 280.000	$ 280.000	$ 8.267	$ 265.207	$ 265.207	$ 23.060
24	BROCHA PASTELERA 2"	Brocha plástica para pastelería de 7,6 cm de ancho. Mango plástico y gancho integrado para apoyar en el borde de una olla o sartén.	Unidad	2	$ 144.667	$ 140.000	$ 140.000	$ 4.667	$ 133.093	$ 133.093	$ 11.574
25	BROCHA DE SILICONA	Fabricada con una silicona antiadherente, diseñada para soportar temperaturas hasta de 428 °F (220 °C). Longitud: 4.4 cm.	Unidad	4	$ 151.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 11.000	$ 138.920	$ 138.920	$ 12.080
26	BANDEJA ALUMINIO 60X40X3CM	Bandeja fabricada en aluminio 100%. Liviana, esquinas redondeadas Dimensiones: 65 X 45 cm. (3 cm de espesor) .	Unidad	7	$ 348.600	$ 336.000	$ 336.000	$ 12.600	$ 320.712	$ 320.712	$ 27.888
27	BANDEJA ACERO ALUMINIZADO 60X40X3 CM	Bandeja fabricada en acero alumnizado, liviana, esquinas redondeadas. Para operaciones de horneado de productos de panadería y pastelería. Dimensiones: Frente 65 / Fondo 45 / Alto 3 Cm./	Unidad	7	$ 645.213	$ 630.000	$ 630.000	$ 15.213	$ 593.594	$ 593.594	$ 51.619
28	BANDEJA PARA MUFFI 6 PUESTOS	En aluminio con recubrimiento antiadherente. Para preparar seis cupcakes, muffins o pasteles. Dimensiones: Fondo 16.6 Ancho 26.5 Alto 3 cm	Unidad	3	$ 42.040	$ 42.000	$ 42.000	$ 40	$ 38.676	$ 38.676	$ 3.364
29	BANDEJA PARA PIZZA ALUMINIO 14"	Bandeja para pizza redonda. Fabricada en aluminio. Liviana, Diámetro: 36 cm	Unidad	3	$ 52.300	$ 51.000	$ 51.000	$ 1.300	$ 48.115	$ 48.115	$ 4.185
30	JUEGO MOLDES PARA TORTAS	Juego de moldes-anillos para tortas. En acero inoxidable. Diseño sin fondo. Kit con 7 piezas lisas de 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5 y 4 pulgadas (2.5, 3.8, 5, 6.3, 7.6, 8.9 y 10 cm).	Unidad	2	$ 146.667	$ 210.000	$ 140.000	-$ 63.333	$ 134.933	$ 134.933	$ 11.734
31	MOLDE ALUMINIO REDONDO 18XS CM	Aro para pastelería. Fabricado en aluminio. Diseño sin fondo para hornear tortas. Resistente a la corrosión. Dimensiones: Diámetro 18 / Altura 5 cm	Unidad	2	$ 98.640	$ 96.000	$ 96.000	$ 2.640	$ 90.749	$ 90.749	$ 7.891
32	MOLDE PAN LISO EN ACERO INOXIDABLE	Dimensiones 32.7X12.1X12.1cm	Unidad	2	$ 430.933	$ 420.000	$ 420.000	$ 10.933	$ 396.460	$ 396.459	$ 34.473
33	MOLDE PARA PAN 35.6X12X7CM.0.4MM (L)	Molde para pan. Fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente. Dimensiones: Frente 35.6 / Fondo 12 / Altura 7 cm./ Peso 0.023 K	Unidad	2	$ 44.933	$ 44.000	$ 44.000	$ 933	$ 41.340	$ 41.339	$ 3.593
34	LATA MOLDE PARA MANTECADA 45X65X7 CMS	Bandeja para mantecada de 45x65x7 cms; lata en aluminio	Unidad	2	$ 55.333	$ 54.000	$ 54.000	$ 1.333	$ 50.908	$ 50.907	$ 4.425
35	JARRA MEDIDORA 1 LITRO	En policarbonato transparente	Unidad	1	$ 44.667	$ 42.000	$ 42.000	$ 2.667	$ 41.094	$ 41.094	$ 3.573
36	MAQUINA AMASADORA 34L A 110V.	Amasadora a 110V de 2 velocidades, (velocidad del gancho: 150/200 r.p.m. Velocidad del tazón: (15/20 r.p.m.) Capacidad 12 Kg.	Unidad	1	$ 4.817.833	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 617.833	$ 4.432.406	$ 4.432.406	$ 385.427
37	RACK TRIANGULAR PARA TABLAS DE CORTE	Fabricado en varilla de acero inoxidable. Ideal para almacenar y organizar sus tablas de cortar de manera segura mientras no están	Unidad	1	$ 166.667	$ 160.000	$ 160.000	$ 6.667	$ 153.334	$ 153.334	$ 13.333
38	Guante De Silicona PARA HORNO	Tipo : Guantes de cocina •Nombre del fabricante o importador : Sodimac Colombia S.A. •Número de identificación del fabricante o importador :	Unidad	1	$ 34.667	$ 32.000	$ 32.000	$ 2.667	$ 31.894	$ 31.894	$ 2.773
39	RODILLO ALUMINIO 33 CM	Rodillo en aluminio. Longitud: 13" (33 cm) / Diámetro: 9 / Fondo 33 cm / Altura 8 cm / Peso 1,453 Kg	Unidad	2	$ 915.333	$ 900.000	$ 900.000	$ 15.333	$ 842.107	$ 842.108	$ 73.226
40	MESA DE TRABAJO CENTRAL	MESA DE TRABAJO CENTRAL (ISLA) 1.40xO.66Mts.; 3 niveles cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, entrepaño y zócalo fondo de bandeja metal con pulido	Unidad	2	$ 4.069.133	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 69.133	$ 3.743.603	$ 3.743.604	$ 325.530
41	CARRO CONTENEDOR DE HARINA	Estructura: acero inoxidable 430 brillante. Deposito: acero inoxidable 304 (antiácido) Dimensiones:	Unidad	1	$ 3.066.667	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 66.667	$ 2.821.334	$ 2.821.334	$ 245.333
42	MESA ARTESAL DE 120 x 90 CM. CUBIERTA:	Cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 430, calibre 16. POZO: Fabricado en acero 430 ENTREPAÑO: Fabricado en acero inoxidable tipo 430 cal 18	Unidad	1	$ 1.460.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000	$ 110.000	$ 1.343.200	$ 1.343.200	$ 116.800
43	CUCHILLO SIERRA	Cuchillo sierra para pan, hoja de acero inoxidable con borde dentado.	Unidad	4	$ 130.667	$ 120.000	$ 120.000	$ 10.667	$ 120.215	$ 120.216	$ 10.452
44	Set de Batidores x 3 und en acero inoxidable	Set de Batidores x 3 und en acero inoxidable TamaÑos: Grande: 30 cm	Unidad	2	$ 94.800	$ 90.000	$ 90.000	$ 4.800	$ 87.216	$ 87.216	$ 7.584
45	Cortador Raspe Profesional	Cortador Raspe Profesional de Acero Inoxidable 25x11 Cm Color Plateado, Ancho: 11cm.	Unidad	1	$ 33.833	$ 30.000	$ 30.000	$ 3.833	$ 31.126	$ 31.126	$ 2.707
46	Espatulas de Goma para Reposteria	Espatulas de Goma para Reposteria. Kit o Set de 3 Piezas Press Color Blanco	Unidad	2	$ 59.133	$ 52.000	$ 52.000	$ 7.133	$ 54.403	$ 54.404	$ 4.730
47	Juego de Cortadores de Galletas	Juego de Cortadores de Galletas de Formas Redondas para Masa	Unidad	1	$ 38.433	$ 38.000	$ 38.000	$ 433	$ 35.358	$ 35.358	$ 3.075
48	Gramera Mecánica	Gramera Mecánica Btg Ref Kca 5 kg Dimensiones : Alto :16, Ancho: 15, Peso máximo soportado; 5 kg,	Unidad	1	$ 44.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 2.000	$ 40.480	$ 40.480	$ 3.520
49	Báscula de Cocina Digital Grande	Báscula de Cocina Digital Grande 30kg-66lb para Panadería - pantalla LCD, adaptador incluido	Unidad	1	$ 270.333	$ 250.000	$ 250.000	$ 20.333	$ 248.706	$ 248.706	$ 21.627
50	CONGELADOR HORIZONTAL	CONGELADOR HORIZONTAL Voltaje: 110V. • Descongelamiento manual. • Control de temperatura. • Cerradura con llave para mayor seguridad.	Unidad	1	$ 3.406.667	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 406.667	$ 3.134.134	$ 3.134.134	$ 272.533
51	Juego De Tazas Y Cucharas	Juego De Tazas Y Cucharas Medidoras Variados Forma circular Material Acero inoxidable Cantidad de cucharas 10 Capacidad mínima en volumen - Capacidad máxima en volumen	Unidad	2	$ 206.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 6.000	$ 189.520	$ 189.520	$ 16.480
52	Tapete de silicona antiadherente apto para hornear y congelar.	Tapete de silicona antiadherente apto para hornear y congelar. Fabricado con fibra de vidrio cubierta por ambos lados con silicona alimenticia, es perfecto para trabajar con azúcar, caramelo y chocolate. Apto para temperaturas desde -40° C hasta 280° C (530 F°). Medidas: 60 X 40 CM	Unidad	4	$ 379.927	$ 368.000	$ 368.000	$ 11.927	$ 349.534	$ 349.532	$ 30.393
53	COLADOR ACERO INOX 20 CM	COLADOR ACERO INOX 20 CM Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro. Ideal para colar salsas, tamizar ingredientes secos, espolvorear azúcar pulverizada entre otros usos. Está diseñado con un soporte metálico que se puede enganchar en un tazón, olla o recipiente y un mango de agarre firme. Un marco exterior resistente en acero inoxidable que asegura que este producto no se oxidará ni deformará con el tiempo.	Unidad	2	$ 104.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 4.000	$ 95.680	$ 95.680	$ 8.320
54	COLADOR ACERO INOX 16 CM	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro. Ideal para colar salsas, tamizar ingredientes secos, espolvorear azúcar pulverizada entre otros usos. Está diseñado con un soporte metálico que se puede enganchar en un tazón, olla o recipiente y un mango de agarre firme. Un marco exterior resistente en acero inoxidable que asegura que este producto no se oxidará ni deformará con el tiempo.	Unidad	2	$ 93.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 3.000	$ 85.560	$ 85.560	$ 7.440

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025

OBJETO:Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad

ANALISIS DE OFERTAS ECONOMICAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE			OFERTA ECONOMICA CRR SOLUCIONES		
					VALOR PROMEDIO	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA
55	MANGA REPOSTERA 21"	Manga pastelera: Diseñada para facilitar la decoración de pastelería. Longitud: 21" (52.5 cm).	Unidad	2	$ 84.931	$ 80.000	$ 80.000	$ 4.931	$ 78.136	$ 78.136	$ 6.795
56	CORTADORES PARA PIZZA 10 cm	Cortador para pizza de 10 cm de diámetro	Unidad	2	$ 88.431	$ 80.000	$ 80.000	$ 8.431	$ 81.356	$ 81.356	$ 7.075
57	LATA PARA HORNO EN ALUMINIO 45*65	Bandeja rectangular. Fabricada en aluminio, liviana, esquinas redondeadas para fácil limpieza. Dimensiones: Frente 45 cm / Fondo 65 cm./ Altura 3.4 cm	Unidad	10	$ 1.040.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 956.800	$ 956.800	$ 83.200
58	Bandeja Lata para pan Francés Baguette 45×65	Fabricada enAcero Inoxidable o aluminio Dimensiones45X65cm Capacidad5 canales para baguette	Unidad	1	$ 161.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 11.000	$ 148.120	$ 148.120	$ 12.880
59	Cucharón dos piezas	Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 237 ml (8 Oz). Ideal para restaurantes, empresas de catering y servicios de alimentación masiva. Perfecto para servir sopas, salsas y más. Este cucharón cuenta con un aspecto clásico y profesional. Mango curvo que funciona como gancho para colgar el cucharon de la olla o de un rack.	Unidad	1	$ 25.631	$ 25.000	$ 25.000	$ 631	$ 23.581	$ 23.581	$ 2.050
60	Cuchara Parisina Doble Sacabocados	Mango de polipropileno en color negro para un agarre cómodo y seguro. Sacabocados de acero inoxidable para una durabilidad y resistencia excepcionales. Material del mango de polipropileno resistente y duradero. Sacabocados de acero inoxidable para un corte preciso y limpio	Unidad	1	$ 22.933	$ 20.000	$ 20.000	$ 2.933	$ 21.098	$ 21.098	$ 1.835
61	TABLA PARA PICAR 50X38X1.2Cm (DIFERENTES COLORES) BLANCA, AMARILLA, CAFÉ, VERDE, ROJA	Tabla en polipropileno, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales.	Unidad	1	$ 84.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 4.000	$ 77.280	$ 77.280	$ 6.720
TOTAL					**$ 89.948.121**	**$ 85.980.000,00**	**$ 85.910.000,00**	**$ 3.968.120,67**	**$ 82.752.273,00**	**$ 82.752.276,00**	**$ 7.195.844**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP- CASAJ-0044-2025

OBJETO:Adquirir y suministrar equipos especializados de panadería destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación de la Regional Vaupés, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y seguridad

ANALISIS DE OFERTAS ECONOMICAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE			OFERTA ECONOMICA CRR SOLUCIONES		
					VALOR PROMEDIO	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA	VAL. TOTAL OFERTA	VAL. TOTAL REVISADO X COMITÉ EVALUADOR	DIFERENCIA
		Valor en (%) de la diferencia del valor revisado con respecto a la oferta económica (error aritmético)					-$ 0,00			$ 0,00	
		Presupuesto oficial	$ 89.948.121								
		Cálculo de ofertas que pueden ser artificialmente bajas - Comparación absoluta (Para resultado igual o mayor al 20% del presupuesto oficial el proponente debe realizar aclaracion del calculo de su oferta)*									
		Valor en (%) de la diferencia del valor revisado de cada oferta con respecto al presupuesto oficial				-$ 85.979.999			-$ 82.752.275,00		
		Cálculo de ofertas que pueden ser artificialmente bajas - Comparación relativa**									
		Mediana	$ 84.366.137								
		Promedio	$ 84.366.137								
		Desviacion estandar	$ 1.578.864								
		Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar	$ 82.787.273	A juicio del comité evaluador este resultado permite la participación de ofertas con precios muy por debajo del mercado local, generando un alto riesgo de una inadecuada ejecución del objeto a contratar, ya que el precio no parece suficiente para							
		Valor en (%) del Valor Mínimo Aceptable con respecto al presupuesto oficial	7,96%								

* ** Tomado de: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente - CCE.